

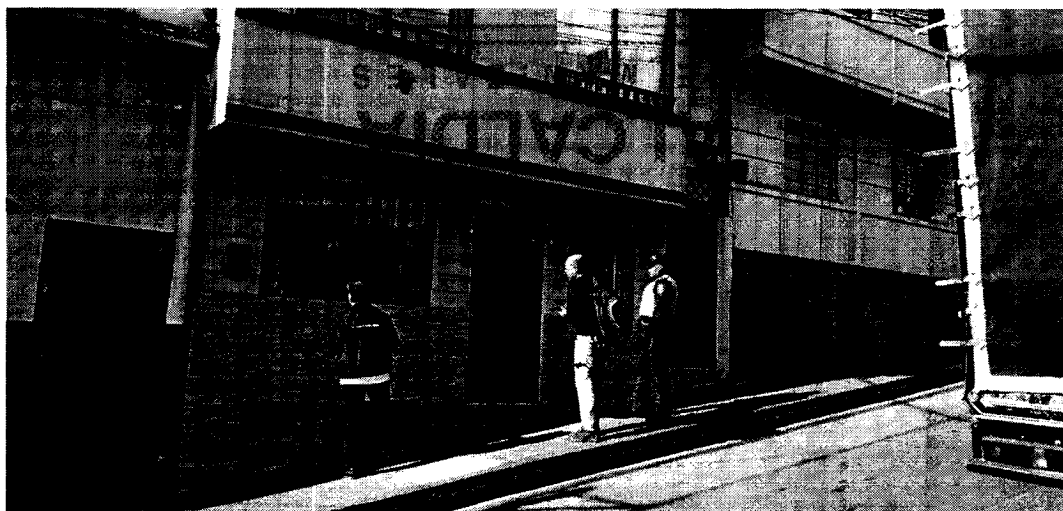
Manizales, Septiembre 12 de 2019
SMA VC-817-2019 GED 39298-2019

Señora
MARÍA BENILDA GONZÁLES SOSA
Calle 23 No. 19-32 Apartamento 309
Teléfono 3188852481
La ciudad

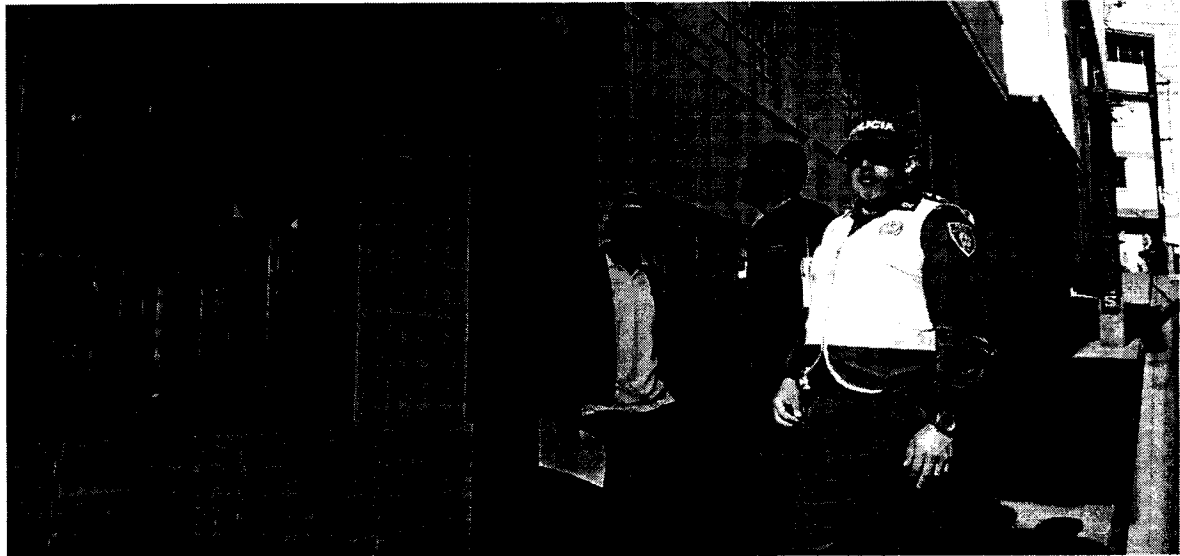
Referencia: Denuncia.

En respuesta al GED 39298 - 2019, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, el día 10 de septiembre de 2019 siendo las 04:00 p. m. realizan visita técnica y ocular funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente (Espacio Público), Unidad de Protección Animal y Policía Nacional en la dirección dada (Carrera 25 No. 29-37 Barrio Linares); donde no se pudo evidenciar situación anómala alguna, ya que no nos atendieron en la vivienda; al llamar al número telefónico relacionado en la queja, nos contesta la hija de la quejosa y nos informa que ella hace denuncias sin fundamento, y que el perro le pertenece a la misma quejosa.

Se anexa evidencia fotográfica:



Página 1 de 2



Cualquier información de carácter adicional gustosamente esta Inspección de Vigilancia y Control Ambiental la proporcionará.

Atentamente,


CARLOS FELIPE JIMENEZ GARCIA
Profesional Universitario
Unidad de Vigilancia y Control Ambiental

Página 2 de 2